



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN R. N° **7270** -2020-CU-UNFV

San Miguel,

04 MAR 2020

Visto el Oficio N° 179-2020-VRAC-UNFV de fecha 02.03.2020, del Vicerrector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la modificación de los artículos 15°, 18°, 19°, 20°, 30°, 34°, 36° y del Anexo N° 02: Declaración Jurada, así como la incorporación de la Cuarta Disposición Complementaria en el Reglamento de Contratación Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; en ese mismo sentido el artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, el artículo 143°, literal b) del Estatuto de la Universidad, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, el de dictar el Reglamento General de la Universidad;

Que, mediante Resolución R. N° 6910-2020-CU-UNFV de fecha 06.01.2020, se aprobó el Reglamento de Contratación Docentes de la Universidad, modificado con Resolución R. N° 6922-2020-CU-UNFV de fecha 10.01.2020; y

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 1138-2020-R-UNFV de fecha 03.03.2020; el **Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 126 de fecha 03.03.2020, continuada el 04.03.2020 acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;** y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad y la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.17;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar los artículos 15°, 18°, 19°, 20°, 30°, 34° y 36° del Reglamento de Contratación Docentes, aprobado con Resolución R. N° 6910-2020-CU-UNFV de fecha 06.01.2020 y modificado con Resolución R. N° 6922-2020-CU-UNFV de fecha 10.01.2020, en los siguientes términos:

**Artículo N°15.** Son funciones de la CCD de las Facultades las siguientes:

- Publicar y difundir en la página Web de la Facultad, las Plazas Vacantes y Cronograma del Proceso de Contratación Docente.
- Publicar y difundir las plazas vacantes que contienen la cantidad de asignaturas, código y tipo de plaza respectiva, así como el monto de la remuneración correspondiente. Deberá también publicar el horario de la carga lectiva y no lectiva.
- Revisar los expedientes presentados por los postulantes a las plazas de docentes para determinar su admisibilidad al concurso.
- Evaluar los expedientes de los postulantes admitidos al concurso.
- Aplicar correctamente los instrumentos de evaluación aprobados.
- Realizar en acto público la clase magistral de los postulantes, en la fecha y hora programada por la comisión de acuerdo al cronograma del concurso.
- Verificar de modo previo a la presentación de su Informe Final que los ganadores de las plazas no se encuentren inhabilitados para ejercer función pública conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles en el link: [www.sanciones.gob.pe/transparencia](http://www.sanciones.gob.pe/transparencia).

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N°

7270

-2020-CU-UNFV

Pág. 02

- h) Presentar el Informe Final del concurso al Decanato, según el cronograma, para su aprobación por parte del Consejo de Facultad, bajo responsabilidad.

**Artículo N°18.** Los Decanos de las Facultades comunicarán oficialmente a la CCD la relación de las plazas de contratación aprobadas por Consejo Universitario, que serán sometidas a concurso, indicando el código y tipo de plaza respectiva, así como el monto de la remuneración correspondiente. Asimismo, el horario de carga lectiva y no lectiva.

**Artículo N°19.** La publicación de las Plazas Vacantes y Cronograma aprobado por el Consejo Universitario para el proceso de contratación docente, la efectuará la Oficina Central de Comunicación e Imagen Institucional. Las Facultades también difundirán el Concurso de contratación docente a través de sus páginas web y de la publicación física en lugares visibles al interior de la Facultad.

**Artículo N°20.** Los postulantes al proceso de contratación docente deben presentar su expediente en mesa de partes de la Facultad a la que postulan, dentro del horario de atención de la universidad, el mismo que debe contener obligatoriamente, como requisitos de admisibilidad:

- El Grado Académico de Maestro y de Doctor para postular a la plaza de contrato Tipo "A" y Grado Académico de Maestro o de Segunda Especialidad obtenido a través del Residentado Médico para postular a la plaza de contrato Tipo "B". En ambos casos, adjuntando las correspondientes fichas de registros en la SUNEDU.
- Título Profesional y Grado Académico de Bachiller acompañando la correspondiente ficha de registro en la SUNEDU y documentación que acredite el ejercicio profesional de cinco (05) años, a partir de la expedición del título, el mismo que se desarrolla a través de i) La Experiencia Profesional, ii) La Investigación o iii) La Docencia Universitaria.
- Copia de la Visa de Trabajo para el caso de postulantes extranjeros residentes en el Perú.

**Artículo N° 30.** Finalizadas las evaluaciones, la CCD elevará el Informe Final del concurso al Decano, dando cuenta de su desarrollo y el resultado, señalando los ganadores del mismo, conforme al Cuadro de Orden de Méritos por cada plaza concursada, el cual contará con la firma de todos sus miembros.

**Artículo N°34.** Los Docentes declarados ganadores del Concurso de Contratación Docente están obligados a suscribir el correspondiente contrato en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de expedida la correspondiente Resolución Rectoral en la Oficina Central de Recursos Humanos. El incumplimiento de la presente disposición acarrea la pérdida de la vacante obtenida, otorgándose la misma al postulante que obtuvo el segundo lugar, según Cuadro de Orden de Méritos.

**Artículo N°36.** Los expedientes de los postulantes ganadores de las plazas del concurso de contratación docente formarán parte de los antecedentes de la Resolución Rectoral que apruebe los respectivos contratos. La Oficina de Recursos Humanos procederá a la apertura de los legajos de los nuevos docentes, de conformidad con la Directiva para la Administración de Legajos, Escalafón y Registro General del Personal de la UNFV, dentro de los quince (15) días posteriores a la expedición de la referida Resolución Rectoral.

En el caso de los postulantes que no obtuvieron plaza alguna, sus expedientes permanecerán en custodia de la Secretaría Académica de cada Facultad hasta por un plazo máximo de noventa (90) días, pudiendo ser devueltos a los interesados, a su solicitud, dejándose constancia documentada de ello.

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///...

Pág. 03

**Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7270 -2020-CU-UNFV**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Modificar el Anexo N° 02: Declaración Jurada del Reglamento de Contratación Docentes, en los siguientes términos:

**ANEXO N° 02:  
DECLARACIÓN JURADA (\*)**

Por el presente documento, el/la que suscribe \_\_\_\_\_  
identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con dirección domiciliaria en \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. La veracidad de la información consignada.
2. No estar incurso en causales de impedimento laboral o nepotismo.
3. No estar incurso en causales de incompatibilidad horaria.
4. Gozar de buena salud física y mental.
5. No contar con antecedentes judiciales y penales.
6. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional de las Ciencias de la Salud (Ley N° 23536).
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas: Ley N° 29988.
8. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) a que hace referencia la Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
9. No haber sido sancionado por el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por haber plagiado una obra intelectual mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
10. No haber sido condenado por delito doloso, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
11. No haber sido destituido, despedido o que se me haya resuelto contrato por falta administrativa grave (Ley N° 26488).
12. Tener conocimiento de la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, así como del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
13. Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
14. Que la Documentación presentada es copia fiel de los originales.
15. Que me comprometo a suscribir y cumplir fielmente el contrato docente, en caso de ser adjudicatario de la plaza docente concursada\*\*.
16. Que no se ha declarado fundada queja y/o tacha interpuesta en mi contra por los estudiantes durante el año anterior\*\*.
17. Haber suscrito el correspondiente contrato docente el año anterior después de haber ganado la respectiva plaza a la cual concurre\*\*.
18. No haber renunciado unilateralmente dando lugar a la resolución del respectivo contrato docente el año anterior, suscrito con la Universidad Nacional Federico Villarreal\*\*.
19. No haber hecho abandono de la cátedra después de haber ganado dicha plaza en el proceso de contratación del año anterior\*\*.
20. Que no se me ha resuelto el contrato docente el año anterior por haber incurrido en una de las infracciones establecidas en dicho contrato\*\*.

Suscribo la presente declaración jurada en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL POSTULANTE**  
DNI N° .....

(\*) Artículo 34° Control Posterior del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

33.3 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración de la información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad de entre cinco (5) a diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

(\*\*) Artículos sólo para los docentes que hubiesen sido contratados durante el Año Académico 2018.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

///...

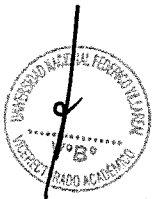
Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7270 -2020-CU-UNFV

Pág. 04

**ARTÍCULO TERCERO.** - Modificar la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Contratación Docentes, incorporando los Anexos N° 05, 06, 07 y 08, los mismo que en diez (10) folios que debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e) de la Universidad, forman parte de la presente resolución.

(...)

- e) Anexo N° 05: Plazas para contrato docente con la programación de asignatura.
- f) Anexo N° 06: Actas del proceso de contratación docente.
  - Acta N° 1: Acta de instalación
  - Acta N° 2: Acta de apertura de recepción de expedientes de postulación.
  - Acta N° 3: Cierre de recepción y calificación de expedientes de postulación y cronograma de clase magistral
  - Acta N° 4: Acta de Clase magistral
  - Acta N° 5: Calificación final de expedientes, publicación de resultados y elaboración del informe final.
  - Acta N° 6: aprobación del informe final por parte de la CCD
- g) Anexo N° 07: Proceso de revisión de la contratación docente
- h) Anexo N° 08: Declaración jurada de los miembros de la CCD



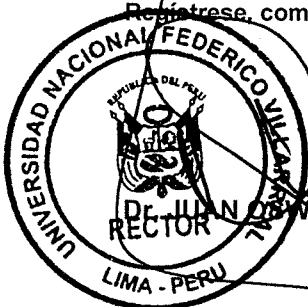
**ARTÍCULO CUARTO.** - Incorporar la Cuarta Disposición Complementaria al Reglamento de Contratación Docentes, en los siguientes términos:

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**CUARTA.** - En caso de renuncia o fallecimiento del docente contratado, la Facultad informará del hecho al Vice Rectorado Académico a fin de declarar la disponibilidad de la plaza utilizada, proponiendo la adjudicación de dicha plaza, conforme al orden establecido en el Cuadro de Orden de Mérito del concurso en cada plaza de contratación docente, o por postulantes que hayan alcanzado el segundo puesto en plazas de similar perfil.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades, así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **WALDO ALFARO BERNEDO**  
RECTOR



Lic. **ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL (e)





**ANEXO N° 06: ACTAS**

**ACTA N° 1**

**ACTA DE INSTALACIÓN**

Siendo las ....., del día ..... de ..... de 2020, se reunieron en las instalaciones de la Facultad de ....., sito en ....., los docentes integrantes de la Comisión de Contratación Docente (CCD) 2020, quienes se detallan a continuación:

N°	CAT	DOCENTE	CARGO
1	PR		PRESIDENTE
2	PR		MIEMBRO
3	PR		MIEMBRO – Designado por el VRAC

Se procedió a la lectura de la Resolución R. N° 6910-2020-UNFV de fecha 06.01.2020, la cual aprueba el Reglamento de Contratación Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Se dio lectura también al cronograma de actividades del Proceso de Contratación Docente 2020, aprobado mediante Resolución R. N° ..... Acto seguido se procedió a la instalación de la CCD 2020 amparada en el reglamento mencionado. El presente acto contó con la Presencia del Decano de la Facultad.

Siendo las ....., del día ..... de ..... de 2020, se dio por concluido el acto. En señal de conformidad firmamos la presente acta.

N°	DOCENTE	CARGO	FIRMA
1		PRESIDENTE	
2		MIEMBRO	
3		MIEMBRO – Designado por el VRAC	
4		DECANO	





**ANEXO N° 06: ACTAS**

**ACTA N° 2**

**APERTURA DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DE POSTULACIÓN**

Siendo las ....., del día ..... de ..... de 2020, se reunieron en las instalaciones de la Facultad de ....., sito en ....., los docentes integrantes de la Comisión de Contratación Docente (CCD) 2020, quienes se detallan a continuación:

N°	CAT	DOCENTE	CARGO
1	PR		PRESIDENTE
2	PR		MIEMBRO
3	PR		MIEMBRO – Designado por el VRAC

**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Se procedió a dar lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin observaciones.

**INFORMES**

Presidente de la CCD, informa sobre los puntos de agenda:

- Recepción de expedientes de postulación para el Proceso de Contratación Docente 2020 (Indicar si en caso hubiese más informes)

**PEDIDO**

- (Se consigna el concepto del pedido, de no haber se colocará "No hay pedidos")

**ORDEN DEL DÍA**

(Se resuelven los pedidos)

Se da lectura a los artículos N° 18, 19, 20, 21 y 22, inmersos en el Capítulo II: De la Convocatoria e Inscripción de Postulantes, del Reglamento de Contratación Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 6910-2020-UNFV de fecha 06.01.2020. Se aprueba iniciar la recepción de expedientes de postulación al Proceso de Contratación Docente 2020, con fecha ..... de acuerdo a lo indicado en los artículos antes mencionados, además del cronograma de actividades aprobado mediante Resolución R. N°

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión, siendo las ....., del día ..... de ..... de 2020. En señal de conformidad firman la presente acta.

N°	DOCENTE	CARGO	FIRMA
1		PRESIDENTE	
2		MIEMBRO	
3		MIEMBRO – Designado por el VRAC	





**ANEXO N° 06: ACTAS**

**ACTA N° 3**

**CIERRE DE RECEPCIÓN Y CALIFICACION DE EXPEDIENTES DE  
POSTULACIÓN Y CRONOGRAMA DE CLASE MAGISTRAL**

Siendo las ....., del día ..... de ..... de 2020, se reunieron en las instalaciones de la Facultad de ....., sito en ....., los docentes integrantes de la Comisión de Contratación Docente (CCD) 2020, quienes se detallan a continuación:

N°	CAT	DOCENTE	CARGO
1	PR		PRESIDENTE
2	PR		MIEMBRO
3	PR		MIEMBRO – Designado por el VRAC

**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Se procedió a dar lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin observaciones.

**INFORMES**

Presidente de la CCD, informa sobre los puntos de agenda:

- Fecha de cierre de recepción de expedientes de postulación para el Proceso de Contratación Docente 2020.
- Fecha de inicio y culminación de evaluación curricular, evaluación de ejercicio profesional, evaluación en experiencia docente de los expedientes de postulación.
- Aprobación del cronograma para la clase magistral de los postulantes al Proceso de Contratación Docente 2020.

(Indicar si en caso hubiese más informes)

**PEDIDO**

- (Se consigna el concepto del pedido, de no haber se colocará "No hay pedidos")

**ORDEN DEL DÍA**

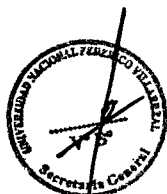
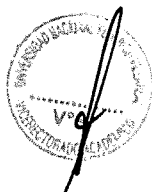
(Se resuelven los pedidos)

Se da lectura a los artículos N° 23, 24, 25, 26 y 27, inmersos en el Capítulo III: Del Proceso de Evaluación, del Reglamento de Contratación de Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 6910-2020-UNFV de fecha 06.01.2020.

Se aprueba, la fecha ....., 2020, como último día de recepción de expedientes de postulación al Proceso de Contratación Docente 2020; de acuerdo al cronograma aprobado mediante Resolución N°.....

Se aprueba, las fechas ....., de 2020, para dar inicio a la evaluación curricular, evaluación de ejercicio profesional, evaluación en experiencia docente de los expedientes de postulación al Proceso de Contratación Docente 2020; de acuerdo al cronograma aprobado mediante Resolución N°.....

Se aprueba el cronograma de la clase magistral de los postulantes al Proceso de Contratación de Docentes 2020, el cual de acuerdo al cronograma aprobado mediante Resolución R. N° 6910-2020-UNFV de fecha 06.01.2020, forma parte de la presente acta, como Anexo 01, el mismo que se encuentra rubricado por los miembros de la CCD 2020.







*"Año de la Universalización de la Salud"*

**ANEXO N° 06: ACTAS**

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión, siendo las ....., del día ..... de ..... de 2020. En señal de conformidad firman la presente acta.

N°	DOCENTE	CARGO	FIRMA
1		PRESIDENTE	
2		MIEMBRO	
3		MIEMBRO – Designado por el VRAC	





"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO N° 06: ACTAS**

**ACTA N° 4**

**CLASE MAGISTRAL**

Siendo las ....., del día .... de ..... de 2020, se reunieron en las instalaciones de la Facultad de ....., sito en ....., los docentes integrantes de la Comisión de Contratación Docente (CCD) 2020, quienes se detallan a continuación:

N°	CAT	DOCENTE	CARGO
1	PR		PRESIDENTE
2	PR		MIEMBRO
3	PR		MIEMBRO - Designado por el VRAC

**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Se procedió a dar lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin observaciones.

**INFORMES**

Presidente de la CCD, informa sobre los puntos de agenda:

- Clase Magistral de los postulantes al Proceso de contratación Fecha de cierre de recepción de expedientes de postulación para el Proceso de Contratación Docente 2020.

(Indicar si en caso hubiese más informes)

**PEDIDO**

- (Se consigna el concepto del pedido, de no haber se colocará "No hay pedidos")

**ORDEN DEL DÍA**

(Se resuelven los pedidos)

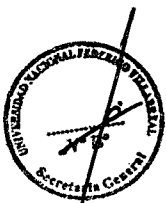
De acuerdo al cronograma aprobado para la clase magistral, se dio inicio a la misma el día ..., ....., de 2020. Este proceso concluyo el día ..., ....., de 2020.

Incidencias:

(Se detallarán las incidencias ocurridas durante el proceso, indicando también la solución a lo ocurrido. De no haber ninguna incidencia se consignara el comentario al respecto).

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión, siendo las ....., del día .... de ..... de 2020. En señal de conformidad firman la presente acta.

N°	DOCENTE	CARGO	FIRMA
1		PRESIDENTE	
2		MIEMBRO	
3		MIEMBRO - Designado por el VRAC	





**ANEXO N° 06: ACTAS**

**ACTA N° 5**

**CALIFICACIÓN FINAL DE EXPEDIENTES, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ELABORACIÓN DE INFORME FINAL**

Siendo las ....., del día ..... de ..... de 2020, se reunieron en las instalaciones de la Facultad de ....., sito en ....., los docentes integrantes de la Comisión de Contratación Docente (CCD) 2020, quienes se detallan a continuación:

N°	CAT	DOCENTE	CARGO
1	PR		PRESIDENTE
2	PR		MIEMBRO
3	PR		MIEMBRO – Designado por el VRAC

**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Se procedió a dar lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin observaciones.

**INFORMES**

Presidente de la CCD, informa sobre los puntos de agenda:

- Calificación final de los expedientes de postulación al Proceso de Contratación Docente 2020.
- Elaboración de Informe Final

(Indicar si en caso hubiese más informes)

**PEDIDO**

- (Se consigna el concepto del pedido, de no haber se colocará "No hay pedidos")

**ORDEN DEL DÍA**

(Se resuelven los pedidos)

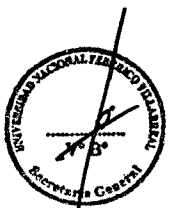
Se da lectura a los artículos N°28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de Contratación de Docentes 2020 aprobado mediante Resolución R. N° 6910-2020-UNFV de fecha 06.01.2020.

Se presentan y aprueban los puntajes finales obtenidos por los postulantes al Proceso de Contratación de Docentes 2020, los cuales se presentan en un cuadro de Orden de Mérito, iniciando con el postulante que alcanzó el mayor puntaje; el cuadro de Orden de Mérito forma parte de la presente acta como Anexo 01.

Se aprueba iniciar la elaboración del Informe Final por parte de la Comisión, el cual deberá ser elevado al decano de la facultad para su respectiva aprobación.

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión, siendo las ....., del día ..... de ..... de 2020. En señal de conformidad firman la presente acta.

N°	DOCENTE	CARGO	FIRMA
1		PRESIDENTE	
2		MIEMBRO	
3		MIEMBRO – Designado por el VRAC	





"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO N° 06: ACTAS**

**ACTA N° 6**

**APROBACIÓN DE INFORME FINAL POR PARTE DE LA COMISION DE CONTRATACIÓN DOCENTE**

Siendo las ....., del día ..... de ..... de 2020, se reunieron en las instalaciones de la Facultad de ....., sito en ....., los docentes integrantes de la Comisión de Contratación Docente (CCD) 2020, quienes se detallan a continuación:

Nº	CAT	DOCENTE	CARGO
1	PR		PRESIDENTE
2	PR		MIEMBRO
3	PR		MIEMBRO – Designado por el VRAC

**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Se procedió a dar lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin observaciones.

**INFORMES**

Presidente de la CCD, informa sobre los puntos de agenda:

- Aprobación de Informe Final

(Indicar si en caso hubiese más informes)

**PEDIDO**

- (Se consigna el concepto del pedido, de no haber se colocará "No hay pedidos")

**ORDEN DEL DÍA**

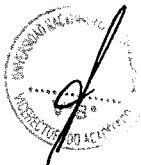
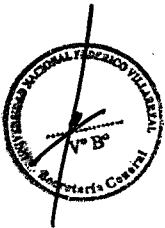
(Se resuelven los pedidos)

Se da lectura al Informe Final, escuchando los aportes de cada uno de los integrantes de la CCD, el cual luego de haber sido revisado es aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión.

El Informe Final de la Comisión de Contratación de Docentes, será elevado al decano para su aprobación mediante Resolución Decanal y su ratificación correspondiente.

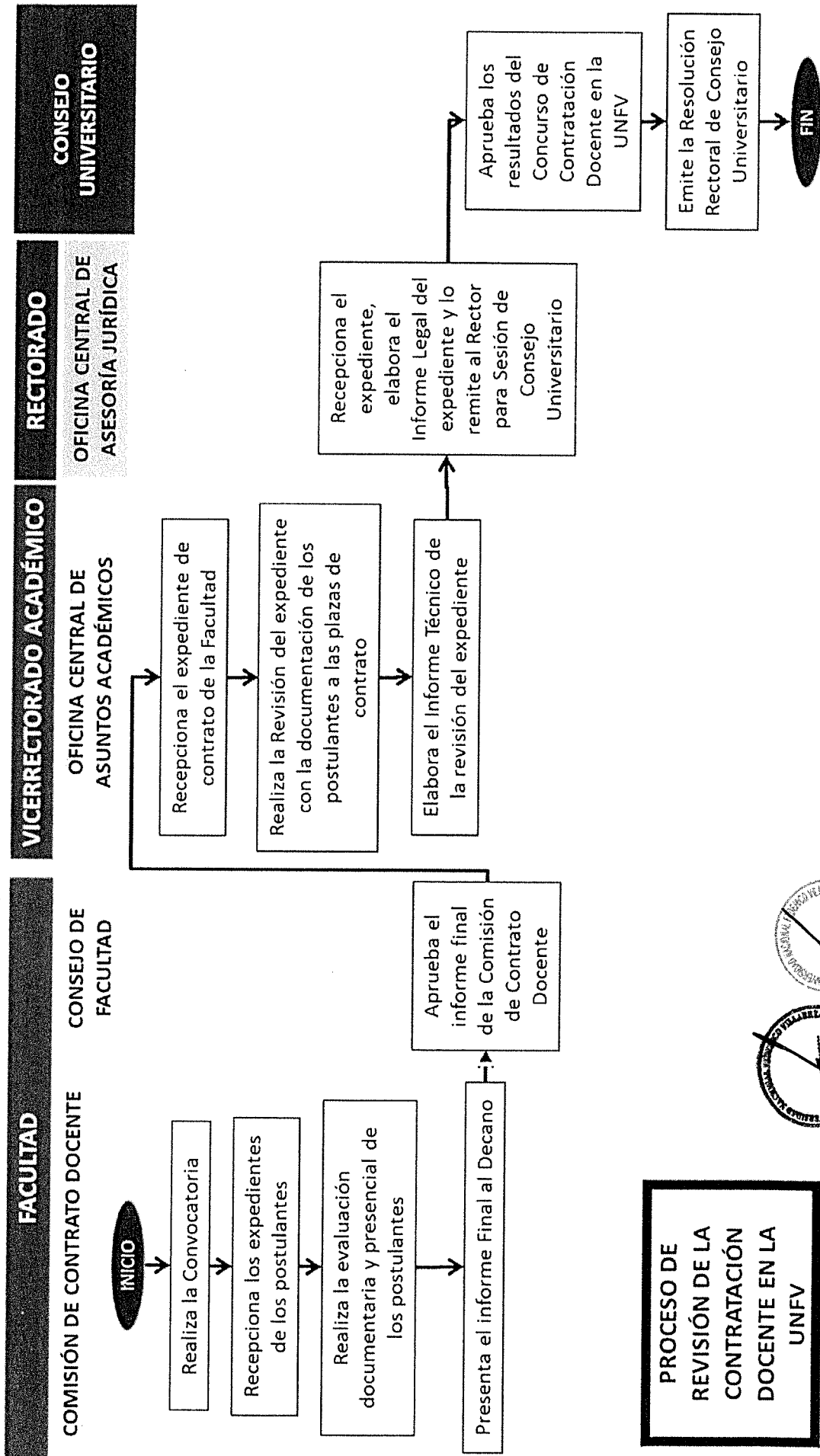
Sin más puntos que tratar se levanta la sesión, siendo las ....., del día ..... de ..... de 2020. En señal de conformidad firman la presente acta.

Nº	DOCENTE	CARGO	FIRMA
1		PRESIDENTE	
2		MIEMBRO	
3		MIEMBRO – Designado por el VRAC	

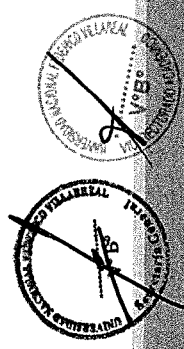




## ANEXO N° 07: PROCESO DE REVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LA UNFV



**PROCESO DE REVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA UNFV**





**PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020**  
Aprobado con Resolución R. N° 6910-2020-UNFV de fecha 06.01.2020  
*Reglamento de Contratación de Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal*  
“Año de la Universalización de la Salud”

---

**ANEXO N° 08**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, ....., identificado con DNI ....., domiciliado en .....  
....., docente principal de la Universidad Nacional Federico Villarreal, declaro bajo juramento tener pleno conocimiento de los artículos N° 16 y 17 del Reglamento de Contratación de Docentes, aprobado mediante Resolución R. N° 6910-2020-UNFV de fecha 06.01.2020. Declaro que no me encuentro en situación de conflicto de intereses de ninguna índole, la cual pueda afectar el presente Proceso de Contratación de Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Manifiesto que lo declarado responde a la verdad de los hechos, y tengo pleno conocimiento que si lo declarado es falso, estoy sujeto a las acciones legales que corresponden de acuerdo a la normativa vigente y a la legislación nacional vigente.

....., de ..... de 2020



Firma: \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_

